

Santa Fe, 16 de abril de 2014

VISTO el Expte. CD N° 031/14, caratulado: **Excepciones a los requisitos académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Claudio Ariel ZUCHELLA BORDON**, especialidad Ingeniería Mecánica de esta Facultad Regional, ha solicitado se le prorrogue el vencimiento de la asignatura Elementos de Maquinas.

Que dicha solicitud se encuadra en lo establecido en el punto 7.1.2 de la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudio).

Que se trata de un alumno avanzado en la carrera, incorporado en el Plan Egresar, aprobado por Resolución CD 356/13.

Que analizada la situación académica del mismo y la reglamentación vigente, las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación, Normas y Reglamentos recomiendan acceder a lo solicitado, a los efectos de no prolongar sus estudios.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el vencimiento de la asignatura **Elementos de Máquinas**, a la fecha vencida, hasta el 31 de marzo de 2015, al alumno **Claudio Ariel ZUCHELLA BORDON**, DNI N° 29.142.339, LU N° 15178, de la especialidad Ingeniería Mecánica de esta Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 151

FRSF
DACDI
RHR
EJD


Ing. EDUARDO DONNET
DECANO


Ing. ROBERTO REGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión